Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0005062-MB-10//**2658-HCD-10** DESPACHO Nº 02 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0005062-MB-10//2658-HCD-10; Ref. a: Contrato de Locaciòn entre la Municipalidad de Berazategui y el señor Walter Arnaoudoff; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente se refiriere al alquiler de inmueble donde funciona la Delegación Municipal Berazategui Oeste;

Que el mismo excede el Cierre de Ejercicio limite autorizado para celebrar compromisos de gastos;

Que en virtud de lo expuesto en el Artículo Nº 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo Nº 54 del Reglamento de Contabilidad, se hace necesaria la aprobación por este Cuerpo, del Contrato mencionado.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4326

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Contrato obrante a fojas 2 del Expediente Nº 4011-0005062-MB-……. 10//2658-HCD-10, y autorizase su urgencia en los términos del mismo desde 01-01-2010 al 31-12-2011, conforme al Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones que sea ……. menester para el cumplimiento de la presente, debiéndose prever los fondos para tal fin.-

ARTICULO 3º: CONVALIDASE lo actuado.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Abril de 2010.-

f